

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

59

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 310 de 2011, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal, extracto, siguiente:

Sentencia

En Móstoles, a 12 de noviembre de 2012.—Doña Ana Mercedes Merino Melara, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 1, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 310 de 2011-2, sobre obligación de hacer, seguidos a instancias de don Giuseppe Fazio, representado por la procuradora señora Jiménez Rebollo y bajo la dirección letrada del señor Ortega Ramos, contra la mercantil “Parking Granada, Sociedad Anónima”, en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Jiménez Rebollo, en nombre y representación de don Giuseppe Fazio, procede hacer los siguientes pronunciamientos:

Debo condenar y condeno a la entidad “Parking Granada, Sociedad Anónima” (anterior “Construcciones J. Moreno, Sociedad Anónima”, cambio de denominación aprobado por escritura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 156, Sección Tercera, libro 137, hoja 62.217), a elevar a público el contrato privado de fecha 13 de diciembre de 1985 en el plazo de dos meses desde la notificación de la presente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, dicha elevación a público será efectuada por la magistrada-juez, en sustitución de aquel de la demandada que no cumpla dicha obligación, y por entero a su costa, condenando a la entidad demandada a estar y a pasar por dicha declaración.

Procede la condena en costas de la parte demandada.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a “Parking Granada, Sociedad Anónima”, que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entregándose a la representación de la demandante, facultándose para su diligenciado, se extiende la presente en Móstoles, a 14 de diciembre de 2012.—El secretario (firmado).

(02/26/13)

